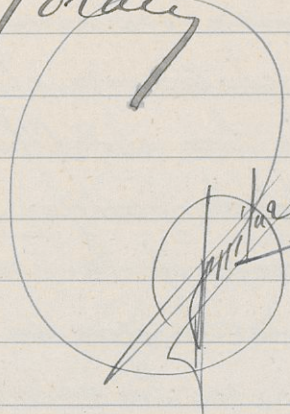




J. Toráiz



L. Toráiz



Suplemento

Pedro Ant. Andres

Luis Peris

Luis Peris

Sección ordinaria en 1ª convocatoria
del día 15 de Noviembre de 1944.

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Toráiz

Señ. de Alcalde

D. Esteban Tuderas

D. Arsenio Gerales

Simico

D. Pedro Ant. Andres

Conceales

D. Alfredo Adán

D. Antonio Pamplona

D. José Mator

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Celso Giera

Ceremonias

(Folklore)

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de

Teruel a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Concejales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar en primera convocatoria la correspondiente sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Toráiz Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día, se acuerda:

Nota lectura de una comunicación que dirige el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 4 del corriente mes, por el que da traslado del acuerdo de aquella Corporación de fecha 23 de Octubre último, y en su virtud solicita la designación de un Concejal de este Ayuntamiento para que, conjuntamente con un Representante de los dos Ayuntamientos de las capitales aragonesas, elaboren un programa para la función que el 12 de Octubre de cada año se celebrará en aquella capital para la exaltación del Folklore Aragones.

de la que la primera que se celebre el próximo año, constará de tres partes dedicada cada una a las tres provincias aragonesas. Dicha ponencia elaborará el programa que se someterá al conocimiento de la Escuela Oficial de Fota Aragonesa y a la Comisión Permanente de Fiestas de Zaragoza, a cuyo cargo correrá la parte económica de la Fiesta. El Ayuntamiento de Zaragoza, asimismo, acordó que en lo sucesivo y con ocasión de las Fiestas del Pilar en la expresada capital será esta Alcaldía Huesped de Honor de dicha Ciudad. Se discute brevemente y se acuerda designar al Primer Teniente de Alcalde don Esteban Tuderías, para que forme parte de dicha Ponencia Interprovincial para la exaltación del Folklore Aragonés, y finalmente agradecer al Ayuntamiento Zaragozano el acuerdo de invitar para las sucesivas Fiestas del Pilar, a esta Alcaldía como Huesped de Honor de aquella Corporación.

Arquitectura.-
(Casas baratas del Ensanche)

Se da lectura a dos instancias que presentan separadamente los propietarios de las casas situas en la manzana número siete del Ensanche destinada a la construcción de casas baratas recayentes a la calle de Alfonso II, y otras suscritas por los mismos propietarios de casas baratas, de casas recayentes a la calle de San Vicente Paul; en dichas instancias manifiestan que amparándose en las condiciones de venta de las mencionadas parcelas y teniendo en cuenta la carestia de viviendas, así como de solares para edificar dentro del núcleo urbano de esta Ciudad, habian proyectado elevar las construcciones que hoy poseen con un nuevo piso en cada casa; por todo lo cual suplicaban a este Ayuntamiento se digne acordar modificar las condiciones de venta de las aludidas parcelas en el sentido que indica la cláusula 6.ª de las escrituras, es decir autorizando la ampliación de un piso sobre la construcción existente, que cada propietario edificaria a medida que sus circunstancias se lo permitian. Se da lectura seguidamente al informe suscrito por el Sr. Arquitecto municipal en el que se limita a dar traslado de la cláusula 6.ª del Reglamento que sirvió de base en la subasta de las aludidas parcelas del Ensanche. Dicho artículo dice que podrá autorizarse la construcción de mayor número de pisos en aquellos casos



que por acuerdo de todos los propietarios del bloque se proyecten construir con arreglo a un plan de conjunto y con sujeción a determinadas condiciones técnicas. Seguidamente informa la Comisión de Fomento en el que dice que mostraba su conformidad con el informe técnico antecedente, si bien entrando en el aspecto puramente administrativo del asunto, advierte dicha Comisión, que existiendo un litigio de este Ayuntamiento con los propietarios de esas pretendidas casas baratas, este Ayuntamiento habrá de tener atención especial para evitar que por error se establezca un precedente que produzca, digo, que prejuzgue definitivamente la cuestión. Por ello propone que el Ayuntamiento pueda autorizarles a construir según solicitan, a condición de que los comparecientes y los restantes propietarios de esa zona, reconozcan conjuntamente y de un modo expreso, que dichas casas o viviendas se hallan excluidas de cualquier especial distinción en cuanto a sus pretendidos beneficios de exención tributaria, y que en estas condiciones lo soliciten individualmente, ante cuya exposición el Ayuntamiento resolverá de un modo conjunto y general. Se discute largamente el asunto y en definitiva se acuerda de conformidad, debiendo en tal sentido darse traslado a los interesados para su conocimiento y efectos.

Enseñanza. -
(Colegio particular)

Se da lectura a una instancia que presenta Don Evaristo Mainer Director del Colegio de San José de esta capital, en la que expone que siendo proyecto de dicha Comunidad la construcción de un magno edificio en el solar que poseen, pero que por insuficiencia del mismo precisan la apropiación de otro contiguo donde se halla emplazado el caserón comúnmente llamado casa de la marquesa, sita en la Plaza del Padre Colanco, solicitan de esta Alcaldía aporte su cooperación para la adquisición de dicho edificio y en su caso facilite la expropiación forzosa consiguiente ante la negativa del actual propietario. Informa el Pleno. Sr. Alcalde, que percatado de la importancia del proyecto, dada la necesidad que sufre esta Ciudad de Colegios de 2ª Enseñanza, se disponía a efectuar las gestiones pertinentes al objeto interesado.

Arbitrios. -
Apertura establecimiento

Se da lectura de una instancia que presenta el vecino de Gea de Albarracín Don José Artigot Donate y habiendo

informado favorablemente la Inspección Municipal de Sanidad y previo pago de los derechos municipales correspondientes, se autoriza al solicitante para la apertura de un café en ésta capital, calle de Santa Maria n.º 7.

Policia rural.-

(Adquisición material eléctrico)

Se acuerda la adquisición de material eléctrico para la instalación de alumbrado en el Barrio de Concepción de éste término municipal.

Periodo informativo.-

(Visita oficial del Sr. Obispo).

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa a los reunidos que, en Eminencia el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis se había dignado honrar ésta Casa Consistorial con su presencia el pasado día 8 del corriente mes, siendo recibido por el Ayuntamiento en Comunidad. Se cambiaron frases de agradecimiento y de mutua cooperación de ayuda en las funciones, espiritual y en lo civil respectivamente de ambas Autoridades, terminando el acto con el beso del Anillo Pastoral, haciéndolo la Corporación y los empleados del Municipio.

Intervención.-

(Denegación haberes atrasados farmacéuticos Sr. Cordobés)

Presente el Sr. Interventor, se da cuenta del expediente incoado, en virtud de reclamación de haberes atrasados, instada por el que fue Farmacéutico Municipal D. Aurelio Gómes Cordobés. Expone asimismo que habiéndose elevado consulta sobre la procedencia de tal reclamación al Inspector Provincial de Sanidad, habiase evacuado la misma en sentido denegatorio, toda vez que había decaído en su derecho el reclamante por no haber cumplido las disposiciones legales para el personal sanitario, y por otra parte prescrito su crédito. Se da lectura de dicho oficio como también del remitido al interesado por la Alcaldía en resolución denegatoria de la reclamación citada. La Corporación se muestra enterada y conforma a todos los efectos.

Intervención (Impuesto Utilidades Beneficiarios familias numerosas oficiales Sr. Gerardo Gómez y Abel Martín.)

Secundamente el mismo Sr. Interventor expone que, habiéndose tramitado el expediente sobre solicitud por parte de los Oficiales Administrativos Ds. Don Gerardo Gómez y D. Abel Martín, de que les sean satisfechas las Utilidades que satisface la Corporación a la Hacienda Pública, cuya situación está regulada en el B.O. de 14 de Junio del año actual, cumplido



los trámites de aplicación y en tanto la Hacienda resuelve definitivamente, propone se sean libradas por trimestre vencidos, las cantidades del Impuesto de Utilidades que en virtud de la exención concedida a dichos beneficiarios de familias numerosas, deja de ingresarse en la Hacienda. Agrega que a su juicio debe liquidarse la cantidad que dichos funcionarios tributarían de satisfacerse ellos mismos el abudido impuesto y en su virtud a tenor de los sueldos percibidos actualmente les corresponde una cantidad de 73'95 pesetas al trimestre, la cual habrá de incrementarse en el supuesto de que mejoren los haberes de dichos funcionarios y al tenor de la tributación de Utilidades que en un caso pudiera corresponder; se aprueba de conformidad.

Intervención (Adquisición de carbón, Dependencias municipales)

Acto seguido, el mismo Sr. Interventor informa que, en cumplimiento del acuerdo recaído en sesión de 7 de Octubre pasado, gestionó cerca de determinados industriales carboneros de esta Plaza el suministro de combustible con destino a los servicios municipales. En presencia del Ilmo. Sr. Alcalde se finalizaron las gestiones que dieron por resultado el contratar el carbón preciso, a razón de 200 pesetas T.M. puesta en los almacenes municipales. Esta gestión hace referencia a los Sres. Goines y Ultrillas, a los cuales se les libra a este tenor incluso facturas presentadas con anterioridad a dicho convenio, con lo que se origina una economía de 55 pesetas, con relación al precio del mercado, pues se entiende que la cifra de 200 pesetas, es incluido los impuestos municipales. La Corporación se muestra complacida y aprueba dichas gestiones. Finalmente el Sr. Interventor expone que no tienen entrada los suministros de carbón sin el previo pesado en bruto y tara de los camiones de transporte y en presencia del Papatas de la Brigada en estas diligencias, como asimismo para comprobar la excelente calidad del combustible.

Intervención (Ratificación Ordenanzas fiscales para el venidero ejercicio).

Asimismo el Sr. Interventor expone que es preceptivo se discuta la conveniencia de que las actuales Ordenanzas fiscales en vigor sean alteradas o ratificadas para el próximo ejercicio. Discutido minuciosamente el caso planteado, se acuerda por unanimidad que permanezca en vigor en la misma forma que vienen rigiendo en el presente ejercicio.

Intervención - (Aprobación ar-

Simultáneamente con el resto de los particulares que

tenido y bases complementarias del presupuesto e Inventario de bienes etc. de este Ayuntamiento.)

Intervención (Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1945)

integran el Presupuesto para el venidero ejercicio económico 1945, se da lectura al articulado y bases complementarias para la ejecución del mismo, como tambien del Inventario general de propiedades, bienes, derechos, acciones y cargas financieras que pesan sobre el Municipio. Habiendo sido redactados los particulares del articulado y censurados y conformes los del Inventario general, por la Comisión de Hacienda, se aprueban unánimemente en todas sus partes.

Por el infrascrito Secretario, y de orden del Ilust. Sr. Alcalde se procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos, y partidas del Presupuesto formado para el venidero ejercicio de 1945. Los Sres. Concejales pidieron aclaración en determinados aspectos del mismo, acerca de los cuales fueron informados por el Sr. Interventor de Fondos, quien informa minuciosa y detalladamente exponiendo los perjuicios que han influido en la redacción del Proyecto como tambien las dificultades que hubo que salvar para dotar suficientemente las partidas que lo integran. No se objetó contra su aprobación censura alguna, antes al contrario se resaltó por parte de los Sres. asistentes el plausible interés de la Comisión de Hacienda en su impropia labor al actuar con un equitativo y racional sentido del momento, por cuya razón unánimemente y por todos los Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los que integran la Corporación, fué aprobado, a tenor del detalle que se expone seguidamente por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	384.719'20	pesetas.
2º	Representación Municipal	24.000'00	"
3º	Vigilancia y Seguridad	111.089'15	"
4º	Policia Urbana y Rural	105.958'70	"
5º	Recaudación	134.414'20	"
6º	Personal y Material Oficinas	188.584'35	"
7º	Salubridad e Higiene	163.673'01	"
8º	Beneficencia	65.810'73	"
9º	Asistencia social	52.238'85	"
10º	Instrucción Pública	29.300'80	"
11º	Obras Públicas	82.013'10	"



12° Montos	13.914'00	Pesetas
13° Ferias, Exposiciones, etc.	30.000'00	"
18° Gastos Imprevistos	5.000'00	"
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>	<u>1.390.716'09</u>	"

Presupuesto de Ingresos

1° Rentas	35.615'67	Pesetas
2° Aprovechamiento de bienes comunales	109.389'48	"
4° Servicios Municipalizados	2.000'00	"
5° Eventuales y Extraordinarios	35.258'22	"
6° Arbitrios con fines no fiscales	3.000'00	"
7° Contribuciones Especiales	1.000'00	"
8° Derechos y Tasas	553.650'00	"
9° Cuotas, Recargos y participaciones en Tributos Nacionales	309.000'00	"
10° Imposición Municipal	336.802'72	"
11° Multas	5.000'00	"
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>1.390.716'09</u>	"

Admisivo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del año 1924.

Intervención (Expediente de
Habilitación y Suplemento de Crédito)

Por el Sr. Interventor se da lectura al expediente incoado a propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit obrante, una vez deducida la cantidad precisa para el anterior expediente, de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio. La Corporación se muestra enterada de la tramitación antedicha, y volverá a ocuparse del mismo una vez que, terminado el plazo de exposición reglamentaria, se presente de nuevo al conocimiento del Excmo. Ayuntamiento para resolver las reclamaciones si las hubiese y acordar sobre su aprobación si procede.

Gratificación y quinquenios limpiadora Mercado Rosa Herrero.

Circa las Comisiones de Gobernación y Hacienda, en lo que respecta al caso particular de la limpiadora del Mercado municipal Rosa Herrero, se acuerda reconocerle el derecho al percibo de quinquenios del 10% de su haber base, a partir de 1° de enero

de 1945, reconociéndole la antigüedad de 1.º enero 1942, para el período del mismo, sin efectos retroactivos, y compensándole con una gratificación de 100 pesetas, que se le librarán con cargo al presupuesto vigente partida de servicios extraordinarios, a la vista de los buenos servicios que su laboriosidad presta.

Intervención (Facturas)

Secundamente se aprueba la siguiente relación de facturas presentadas por el Sr. Interventor informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda:

Inserción anuncios en el B.O. de esta provincia, ptas. 46'00 - Inserción anuncio B.O. de Zaragoza, 39'50 - Inscripción a "Los Contratos Municipales" 66'00 - Villanueva por encuadernaciones, 28'00 - Donativo a Huerfanos de Telegrafos, 50'00 - Miguel Gimenos un marco cristal 65'00 - Carlos Comas servicio de auto 25'00 - Almacenes "Torba", 20 m. bayadera 1.200'00 - Florencio López, malla cortinas 141'60 - Miguel Gimenos, lámparas y muebles 1.048'75 - Hijo de Sebastián Aceusio (tres facturas de aceite 123'98 - Vd. de Aceusio S.L. aceite faroles serenos, 42'68 - Luis Parraran, confecciones gorras 234'00 - Pamplona por pilas eléctricas 12'95 - La "Catalana" prima de seguro de incendio 943'65 - Vicefor Salvador trabajo y material eléctrico 73'65 - Pamplona por lámparas 25'20 - Telefonía Europea, meses de Julio, Agosto y septiembre 1.895'94 - A la misma, meses, dicho a la Telefónica meses de Agosto, Septiembre y Octubre 791'30 - Pamplona por efectos para el Mercado 32'85 - Agustín Vicente, por escobas para el Mercado 39'00 - Miguel Pérez, por males de Agosto y Septiembre 660'00 - Gimenos Bayo, artículos para el Matadero 80'80 - Josefa Escuderr y Carmen Navarro jornales limpieza 30'00 - Roberto Bayo trabajos extraordinarios 200'00 - Hijo de S. Aceusio por escobas 12'85 - Manuel Monje 10'52 - Vd. de Aceusio, por serrín 64'60 - María Salvador artículos limpieza 14'80 - Pedro Perer 45'70 - Florencio López tres buses para el personal del Centenario 194'10 - María Salvador artículos de desinfección 217'10 - David García por medicinas suministradas 2.º trimestre 280'25 - El mismo por id. 3.º trimestre 177'05 - Mariano Gimenos por id. 3.º trimestre 230'30 - Cardos Aleuro por id. 3.º trimestre 772'73 - María Salvador 2.º y 3.º trimestres 2.022'44 - Al Instituto Nacional de Previsión, seguro de Accidentes 2.º y 3.º trimestres 2.829'35 - Al mismo, seguro de Maternidad 3.º trimestre 41'25 - Al mismo Subsidio de Vejez 3.º trimestre 582'00 - Estancias en reformatorio causadas por menores 21'00 - Gumersindo Serrano por pinturas de tableros 210'00 - Santiago Andrés por trabajos cortado de metales para jardines 112'80 -



David Garcia, material sanitario suministrado 439'10 - Santiago Audres dos facturas 286'00 - Gremio Camareros subvencion carrera 400'00 - Ferran ocho metros de cinta 8'00 - Francisco Santos Caudinillas para la Vaquilla 48'00 - Recaredo Sanchez articulos servidos 22'30 - Fotografia Miniana 128'00 - Ramon Poz por dos facturas de semillas para las palomas 112'50 - A Hijo de Bernuca un libro para el Registro Civil 40'00 - El mismo impresos para Quintas 362'00 - Gratificación al Argentado tallador 25'00 - Telegramas, franqueros y reintegros cubiertos por el depositario en el 3^{er} trimestre 73'00 - En papel de pagos a la Hacienda por Gumbre 98'66 - Francisco Garcia, en factura de 31 de Julio 722'00 - Campolona factura de 1^o de Octubre 62'40 - Antonio Blasco, id. de 30 de Septiembre 10'00 - Bernuca id. de 30 de Septiembre 23'00 - Pedro Ortiz, id. de 5 de Agosto 23'20 - Gasolina servida por el surtidor n.º 2929, 300'00 - Fermín Rodriguez por id. 160'00 - Campolona cupo de gasolina en Agosto, Septiembre y Octubre 954'78 - Gil Utrillas, tres facturas efectos para vehiculos 310'30 - Galleres "Censel" 215'00 - Surtidos n.º 2929, aceite, balbulina y grasa 124'65 - Fouacio Martin pienso caballerias limpiera 1.316'00 - Manuel Monje, por id. id. 918'00 - Santiago Audres, dos facturas arreglo carros y mangas de riego 489'20 - Francisco Salvador esquileo de caballerias 12'00 - Manuel Munoz, sal y grasa 64'95 - Joaquin Esteban, arreglo carros 353'00 - Viuda de Exusio, escobas 8'10 - Baltasar Echebarria y familiares, socorros facilitados 25'00 - Quintin Martin id. id. 15'00 - Divisorio de la Campaña de Rusia por id. 30'00 - Souativo "Hospital del Carmen" 100'00 - Souativo a Religiosas de Cocentaina 25'00. - Antonio Campolona, articulos de ferreteria 104'80 - Manuel Munoz, por atriles y cuerdas 71'20 - Grilleua Guilez, cemento 180'00 - Manuel Blasco, dos facturas ladrillos, tejas y rasillas 1.144'20 - Viuda de Ramon Herrero, cuatro facturas por cemento, baldosas y libas 944'20 - José Aguilar, codos y tubos 72'50 - Humberto Bellido tres facturas, ladrillos y tejas 438'55 - Genaro Gracia yeso 32'50 - Santiago Audres, trabajos de herreria 3 facturas, Plaza de Toros, Mercado y Ferias 260'10 - Viuda de Pablo Utrillas, cemento y embases 339'00 - Viuda de Rafael Aguilar, dos facturas yeso 500'00.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las 21 horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los regidores comparecientes, conmigo el Secretario que certifico

J. Torán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia.

La extendió por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Guadalajara a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de Noviembre de 1944.

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Joaquín Torán

Reges. de Alcaldes

D. Arnau Berale

D. Francisco Aguilar

Simón

D. Pedro Ant. Andrés

Concejales

Don Alfredo Adán

" José Mateo

" Matías Hernandez

" Florencio Muñoz

" Genaro Gracia

En la S.H. Alnegata y Martín Ciudad de Guadalajara a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Joaquín Torán Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. - P. entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Secundamente el Sr. Secretario manifiesta que atendiendo a la gestión expuesta ante esta Alcaldía por parte interesada, trae